



ANEXO 1: INFORMACIÓN GENERAL DEL SOLICITANTE Y DE LA INVERSIÓN/AYUDA SOLICITADA

Ayudas para la realización de inversiones en comercialización y transformación de productos pesqueros y acuícolas.

CONVOCATORIA 2026

Empresa filial, empresa controlada por una sociedad matriz, incluidas las empresas filiales de una empresa matriz de mayor jerarquía.

Empresa matriz, empresa que controla una o varias empresas filiales.

E.2. La empresa matriz es del estado español: *(Indicar si la empresa matriz pertenece, o no, al Estado español)*

Sí (indicar NIF en E.3 y E.4 si procede)

No (indicar NIF y CIF en E.3 y E.4 si procede)

E.3. Datos entidad matriz: *(Sólo será necesario cumplimentar este requerimiento cuando la empresa beneficiaria esté asociada a una empresa matriz)*

Razón Social NIF CIF

E.4. Datos entidad matriz última: *(Sólo será necesario cumplimentar este requerimiento cuando la empresa beneficiaria esté asociada a una empresa matriz)*

Razón Social NIF CIF

E.5. Identificación de filiales y Números de Identificación Fiscal:

N.I.F	Razón Social

F. LOCALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN

F.1. Dirección:

F.2. Código postal:

F.3. Municipio:

G. COSTE DE LA INVERSIÓN Y AYUDA

G.1. Coste total de la inversión proyectada: €

G.2. En su caso, coste de la inversión para el que se solicita ayuda: €

G.3. Ayuda solicitada

Porcentaje de ayuda: %

Cuantía de la ayuda: €

En virtud del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003 General de subvenciones, si la ayuda solicitada es superior a 30.000 €, cumplimentar Modelo 5: Certificación de cumplimiento requisito de morosidad.

H. INVERSIONES Y OBJETIVOS

H.1. Título del proyecto:

--

H.2. **Con la realización de este proyecto se pretende:** *(Marcar, se debe cumplir el objetivo específico indicado).*

OE 2.2.) Promoción de la transformación, comercialización, la calidad y el valor añadido de los productos de la pesca y de la acuicultura.

H.3. **La inversión de este proyecto consiste en:** *(Marcar lo que proceda)*

- Adquisición, construcción y/o ampliación.
- Equipamiento y/o modernización.
- Mejora de las condiciones higiénicas o sanitarias (humana/animal).
- Mejora de la calidad de productos.
- Reducción de la contaminación.
- Adaptación normativa (Sistemas de calidad).
- Implantación de programas informáticos para las actividades de producción y/o comercialización.
- Actividades para el fomento y mejora de la comercialización.

H.4. **Desglose de las inversiones del proyecto:**

CONCEPTO	IMPORTE (€)
Terrenos ¹	
Inmuebles	
Obra Civil	
Instalaciones	
Maquinaria y equipos	
Software	
Otras inversiones materiales	
Sistemas de calidad	
Gastos actividades de comercialización	
Gastos generales ²	

¹ Máximo 10% del importe total de los gastos subvencionables del proyecto de inversión

² Máximo el 12% del importe total de los gastos subvencionables del proyecto de inversión: Inmuebles, Obra Civil, Instalaciones, Maquinaria y equipos, Otras inversiones materiales y Sistemas de calidad.

TOTAL

I. TEMPORIZACIÓN Y RESUMEN

I.1. **Calendario de las inversiones:** *(Deberá indicar las fechas previstas de inicio y finalización de las inversiones)*

Fecha Inicio ³		Fecha fin ⁴	
---------------------------	--	------------------------	--

I.2. **Evaluación ambiental:** *(Marcar lo que proceda)*

Sí No No procede

I.3. **Resumen de las inversiones:** *(Describa brevemente en qué consiste el proyecto de inversión)*

--

³ El plazo de ejecución se inicia a partir del día siguiente al de la fecha del acta de no inicio de inversiones, emitida por los técnicos de la Dirección General Agricultura, Ganadería y Alimentación.

En el caso de que no se levante acta en el plazo de un mes desde su solicitud, el plazo de ejecución se iniciará al día siguiente del transcurso de dicho mes y el solicitante podrá iniciar las inversiones y los gastos.

⁴ Fecha fin del plazo máximo de ejecución: el 1 de abril del año siguiente de la convocatoria. Excepcionalmente, si la convocatoria se publica con posterioridad al 1 de octubre, ésta podrá establecer un plazo mayor que en ningún caso podrá exceder del 1 de octubre del ejercicio presupuestario siguiente.